



**ASUNTO: EXPEDIENTE Nº 172/2024 RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 7/2012, DE 1 DE MARZO, POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO AUTONÓMICO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN Y SE ESTABLECE SU RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y EL DECRETO 9/2014, DE 6 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CENSO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Con fecha 18 de marzo de 2024 esta Consejería de Cultura, Turismo y Deporte solicitó la emisión del dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León en el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 7/2012, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León y se establece su régimen de organización y funcionamiento y el Decreto 9/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el Registro de Turismo de Castilla y León y el Censo de promoción de la actividad turística de Castilla y León.

Con fecha 4 de abril de 2024 se admite a trámite la consulta solicitada, que queda incorporada al registro de expedientes del Consejo con la referencia expediente nº 172/2024.

Mediante oficio de 11 de abril de 2024 desde ese Consejo Consultivo se requiere a esta Consejería que complete el expediente incorporando al mismo determinada documentación. En dicho oficio, además, se hace constar respecto del Decreto 7/2012, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León, que no consta la emisión de dictamen de dicho órgano consultivo, omisión que se considera un vicio sustancial del procedimiento determinante de nulidad.

A la vista de estas consideraciones, desde la Dirección General de Turismo, centro directivo impulsor del proyecto que nos ocupa, se considera oportuna retirar la solicitud de dictamen relativa a dicho expediente nº 172/2024, y proceder a iniciar la tramitación de nuevos proyectos para la regulación de dicha materia que era objeto del proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 7/2012, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León y se establece su régimen de organización y funcionamiento y el Decreto 9/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el Registro de Turismo de Castilla y León y el Censo de promoción de la actividad turística de Castilla y León.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 4.2 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, competente por razón de la materia,





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte

## SOLICITO

La retirada de la solicitud de emisión de dictamen en el expediente nº 172/2024, relativo al Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 7/2012, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León y se establece su régimen de organización y funcionamiento y el Decreto 9/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el Registro de Turismo de Castilla y León y el Censo de promoción de la actividad turística de Castilla y León.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

Avenida del Real Valladolid, s/n.  
Teléfono: 983 410101. E-mail: [area.consejero.ctd@jcy.es](mailto:area.consejero.ctd@jcy.es)  
[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: ELHP0A003EUQDS7UCKVJJU

Fecha Firma: 01/08/2024 09:10:47 Fecha copia: 01/08/2024 09:18:19

Firmado: GONZALO SANTONJA GÓMEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=ELHP0A003EUQDS7UCKVJJU> para visualizar el documento